



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Aly Q. Peña Núñez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1390664-8, en mi calidad de Encargada del Departamento Jurídico del **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS PROMOCIONALES**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **LPN-2018-0002**, para el período comprendido entre **Octubre 2018 – Julio 2019**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **varios Departamentos de la institución**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS PROMOCIONALES**, declarando que el mismo **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (07)** días del mes de **agosto del dos mil dieciocho (2018)**.


Aly Q. Peña
Enc. Dpto. Jurídico

